ACTA PRELIMINAR DE COMITÉ EVALUACION DE PROPUESTAS PROCESO DE MINIMA CUANTIA SPC-MC-005-2022

Siendo el día 22 de Julio del 2022, en la Ciudad de San José de Cúcuta, se reunieron en las Instalaciones de La secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz, el Comité Evaluador de Propuestas, designado mediante Resolución No. 018 del 19 de julio del 2022, contando con la presencia de los siguientes miembros.

EVALUADORA JURÍDICA	**MARLY SAAVEDRA**	Profesional Contratista SPCP
EVALUADORA TECNICA	**ANDREA MARCUCCI**	Profesional Contratista SPCP
EVALUADOR ECONOMICO	**ALEJANDRA CORREAL**	Profesional Contratista SPCP

OBJETO: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS**

Dentro de la Convocatoria Pública identificada con el No. **SPC-MC-005-2022**, se presentaron los siguientes Oferentes interesados en ofertarle a la Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz en el siguiente Orden de llegada.

No.	PROPONENTES	HORA	VALOR OFERTA
01	**CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7**	20/07/2022 10:24 P.M.	$ 10.000.000
02	**SERFUNORTE Nit 800254697-5**	21/07/2022 8:35 A.M.	$ 3.380.000

Se procede a establecer el orden de elegibilidad:

No.	PROPONENTES	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MENOR PRECIO UNITARIOS
01	**CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7**	20/07/2022 10:24 P.M.	$ 10.000.000
02	**SERFUNORTE Nit 800254697-5**	21/07/2022 8:35 A.M.	$ 3.380.000

REVISIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE ACUERDO AL MENOR PRECIO:

1.CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7, Representada legalmente por **MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ**, identificada con la C.C. 60.306.560 de Cúcuta.

ASPECTO ECONÓMICO: El evaluador Económico la Dra. Alejandra Correal, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, declara que la propuesta económica del proponente **CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7,** Representada legalmente por **MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ,** identificada con la C.C. 60.306.560 de Cúcuta., **CUMPLE,** conforme los precios se ajustan al mercado, a las especificaciones técnicas, el valor total no supera el presupuesto oficial destinado para la presente contratación y cumple a lo requerido en la invitación pública en cuanto a requisitos de presentación de la oferta en el Secop II.

2. PROPONENTE: SERFUNORTE Nit 800254697-5, Representada Legalmente por **BERTHA MARINA LEAL ALARCON** identificada con la C.C. 60.338.472 de Cúcuta.

ASPECTO ECONÓMICO: El evaluador Económico la Dra. Alejandra Correal, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, declara que la propuesta económica del proponente **SERFUNORTE Nit 800254697-5, Representada Legalmente por BERTHA MARINA LEAL ALARCON identificada con la C.C. 60.338.472 de Cúcuta**, **NO CUMPLE,** con lo requerido en la invitación pública del presente proceso, por tanto se encuentra inmerso dentro de las causales de rechazo.

REVISIÓN ASPECTOS HABILITANTES JURÍDICOS-TÉCNICOS DE LA PROPUESTA CON MENOR PRECIO:

PROPONENTE: CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7, Representada legalmente por MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ, identificada con la C.C. 60.306.560 de Cúcuta:

ASPECTO JURÍDICO: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación publica que avala el Proceso en comento, la oferta presentada por **CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7,** Representada legalmente por **MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ**, identificada con la C.C. 60.306.560 de Cúcuta., en el Proceso de mínima cuantía **SPC-MC-005-2022**, mediante Informe el cual hace parte integral de la presente Acta, la Doctora Marly Johana Saavedra Calderón, la Declara **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

ASPECTO TÉCNICO: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación publica que avala el Proceso en comento, la oferta presentada **CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S NIT: 807.002.259-7,** Representada legalmente por **MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ,** identificada con la C.C. 60.306.560 de Cúcuta**.**, mediante informe el cual hace parte integral de la presente Acta, la Doctora Marjory Andrea Marcucci, la Declara **HABILITADA TECNICAMENTE.**

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, la Presente acta de evaluación preliminar se corre traslado para que los interesados presenten observaciones si así lo consideran hasta el 26 de julio del 2022 hasta las 6:00 PM.

Una vez surtido la etapa anterior se procederá de acuerdo al cronograma a responder las observaciones a que haya lugar y a publicar el Informe final de evaluación de propuestas, el día 27 de julio hasta las 6:00p.m.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada el día 22 de julio de 2022.

MARLY SAAVEDRA CALDERON
Evaluadora Jurídica Contratista SPCP

DANIELA ALEJANDRA CORREAL
Evaluadora Económica Contratista SPCP

MARJOLI ANDREA MARCUCCI ABREO
Evaluadora Técnica Contratista SPCP

Cúcuta, 22 de julio de 2022

Doctora
ELISA MONTOYA OBREGÓN
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO SPC-MC-005-2022

Conforme a la designación del comité evaluador de propuestas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SPC-MC-005-2022**, y teniendo en cuenta que la propuesta de menor valor corresponde a **CASA FUNERALES RINCÓN SAS** con NIT Nº 807.002.259-7, me permito entregar el informe de evaluación económica de la propuesta correspondiente a:

CARACTERÍSTICA EVALUADA	CUMPLE
Valor en el Secop II, deben estipular el valor del Presupuesto	SI
Ítems de la ficha técnica correctos	SI
Cantidades corresponden a las solicitadas	SI
Valores unitarios se ajustan al estudio de oferta y demanda realizado por la entidad territorial	SI
Valores Totales por ítem corresponden a los unitarios y a las cantidades relacionadas	SI
Valor Total por ítem corresponde al valor unitario, multiplicado por el IVA y por las cantidades requeridas	SI
El valor relacionado como IVA por cada ITEM corresponde al valor unitario multiplicado por el % que corresponde	SI
Valor Total de la Propuesta Económica del Anexo 4 sí corresponde al Valor Total Relacionado en SECOP II	SI

Una vez analizado el Anexo 4 – se concluye que la propuesta económica **CUMPLE** con los criterios de verificación

Conclusión:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
FUNERARIA RINCÓN	**CUMPLE**	NO CUMPLE
	X	

Alejandra Correal Pulido
Profesional Contratista SPCP- Evaluador Económico del proceso SPC-MC-005-2022

Cúcuta, 22 de julio de 2022

Doctora
ELISA MONTOYA OBREGÓN
Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PROCESO SPC-MC-005-2022

Conforme a la designación del comité evaluador de propuestas dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **SPC-MC-005-2022**, me permito entregar el informe de evaluación económica de la propuesta correspondiente a **SERFUNORTE** con NIT Nº 800.254.697-5.

Al realizar análisis detallado del Anexo No. 4 – Oferta Económica del proponente en mención, se evidencia que aun cuando los valores unitarios son correctos y la sumatoria de los mismos coincide, el proponente no cumple con el componente 35. REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA, de la invitación. A continuación, se detalle la causa:

La invitación preceptúa:

"35.1 PROPUESTA ECONÓMICA. Deberán registrar en la Plataforma del Secop II el valor total del presupuesto.

Como se evidencia en el componente 35, se reitera en múltiples ocasiones que en el SECOP II el valor que debe ser registrado es el Valor del presupuesto, no la sumatoria de los servicios unitarios ofertados en el anexo 4, ya que para este contrato los pagos son por monto agotable y no por cantidades fijas.

Por tanto, se encuentra inmersa en la causal de rechazo de acuerdo al item 38 numeral 2 de la invitación publica:

2. *Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en Ley 1150 de 2007, artículo 5, Ley 1882 de 2015.*

Así las cosas, se determina que la propuesta económica **NO CUMPLE** con lo requerido en la invitación pública del presente proceso

Conclusión:

PROPONENTE	**PROPUESTA ECONÓMICA**	
SERFUNORTE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
		X

Alejandra Correal Pulido
Profesional Contratista SPCP
Evaluador Económico del proceso SPC-MC-005-2022

EVALUACION JURIDICA

1. **CASA DE FUNERALES RINCON SAS Nit 807.002.259-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. 60.306.560 de Cúcuta.**

PROPONENTE:	**CASA DE FUNERALES RINCON SAS Nit 807.002.259-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. 60.306.560 de Cúcuta.**	
REVISION JURIDICA		
REQUISITOS JURIDICOS	**DESCRIPCION DEL DOCUMENTO APORTADO E IDENTIFIACION DE FOLIOS**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Presentación De La Propuesta	Allega este documento de acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**ANEXO 1**), suscrito por la persona jurídica.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio	Expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, de fecha 18/07/2022, el objeto social es afín al de la presente convocatoria, tiene establecimiento de comercio abierto al público, con el nombre de CASA DE FUNERALES RINCON SAS ubicado en Avenida 2 # 11-52 Barrio La Playa. La Duración de la Sociedad debe tiene una antigüedad de más de tres (3) años. Está clasificado e inscrito en la actividad necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual. códigos solicitados: **9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas.**	**CUMPLE**
Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales	Presenta certificación de acuerdo al Anexo 3 de la Invitación Pública suscrita por la representante legal de la sociedad CASA DE FUNERALES RINCON SAS inscrita en la cámara de comercio, donde certifica el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).	**CUMPLE**

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación para personas jurídicas y para su representante legal.	Allega el correspondiente certificado, tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no registrando sanciones ni inhabilidades vigentes.	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica para personas jurídicas y para su representante legal.	Allega el correspondiente certificado tanto de la persona jurídica como de su representante legal, no encontrándose reportados como responsables Fiscales.	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas para el representante legal de la persona jurídica.	Allega los correspondientes certificados del representante legal, no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales	**CUMPLE**
Registro Único Tributario	El proponente allega este documento, donde acredita que está clasificado e inscrito en las actividades necesarias para llevar a cabo el presente proceso contractual. códigos solicitados: **9603 Pompas fúnebres y actividades relacionadas.**	**CUMPLE**
Formato Único de Hoja de Vida	Allega el formato único de Hoja de Vida de la persona jurídica y la persona natural	**CUMPLE**
Declaración de bienes y rentas	Allega el formato de Declaración de Bienes y Rentas	**CUMPLE**
Fotocopia del documento de identidad	Allega la Cédula de Ciudadanía de la Representante Legal	**CUMPLE**
El proponente deberá acreditar a través de Certificación del representante legal que cuenta con establecimiento de comercio (verificable) abierto al público, con oficina en el Municipio de San José de Cúcuta.	La Representante Legal de CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S presenta certificación que cuenta con establecimiento de comercio y oficina abierta al público en Cúcuta ubicada en la Avenida 2 #11-52 LA PLAYA.	**CUMPLE**
Paz y Salvo	El proponte anexa el Paz y Salvo Municipal No. 284699 expedido por la secretaria del tesoro el 14 de julio del 2022	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	El proponente anexa Certificación Bancaria Expedida por BANCOLOMBIA donde consta que poseen una cuenta Corriente activa.	**CUMPLE**
Protocolo de Bioseguridad	El Proponente anexa Protocolo de Bioseguridad actualizado.	**CUMPLE**
Declaración expresa de la persona jurídica de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	La representante Legal de CASA DE FUNERALES RINCON S.A.S presenta certificación de no encontrarse incurso en ninguna causal e inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.	**CUMPLE**

RESULTADO	**HABILITADO JURIDICAMENTE**
OBSERVACIONES	
RESPOSABLE	**MARLY SAAVEDRA,** Contratista de la SPCP, designado para evaluar las propuestas de manera jurídica de acuerdo a Resolución No. 018 del 19 de julio del 2022.

MARLY SAAVEDRA CALDERON
Contratista SPCP

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE

Nombre del Proponente: **CASA DE FUNERALES RINCON SAS** con NIT 807.002.259-7
Documento de Identidad RL: MARCELA ANAÍS RINCÓN PÉREZ con C.C: 60.306.560
Dirección: Avenida 2 # 11-52 Barrio La Playa

Conforme al pliego de condiciones definitivo para el proceso contractual en cuestión, se establecen plenamente los factores técnicos que deben cumplir los proponentes para atender al cumplimiento del objeto contractual. En este sentido, se exponen a continuación los criterios dispuestos, así como la viabilidad técnica del PROPONENTE No. 1 conforme a los anexos allegados en la propuesta.

FACTOR TÉCNICO-EXPERIENCIA		
EXPERENCIA DEL PROPONENTE		
CRITERIO	**PUNTAJE**	**JUSTIFICACIÓN**
Para acreditar la experiencia, el oferente deberá haber ejecutado como mínimo UN (01) CONTRATO, con Entidad Pública y/o privada, por un valor total igual o superior al valor del Presupuesto Oficial asignado, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso	CUMPLE	El proponente allega certificación donde acredita la experiencia de haber ejecutado 2 contratos con valor superior al presupuesto oficial asignado cuyo objeto cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones en el anexo 5 para el presente proceso.
REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA		
El proponente que pretenda acreditar experiencia específica, deberá allegar las correspondientes CERTIFICACIONES	CUMPLE	El proponente allega certificación donde acredita la experiencia específica, con los criterios que se solicitan en el pliego de condiciones del presente proceso.

De esta manera, a continuación, se referencia el consolidado de la evaluación técnica:

FACTOR	**CUMPLE/NO CUMPLE**
33. FACTOR TÉCNICO-EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

Conforme a la evaluación realizada, el proponente No. 1 **CUMPLE** con los factores técnicos establecidos en los pliegos definitivos de condiciones del proceso contractual SPC-MC-005-2022.

Atentamente,

MARJOLY ANDREA MARCUCCI ABREO
Profesional Secretaria de Posconflicto y Cultura de Paz